



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

### **Vistos:**

El Oficio N° 012-2022-OPU-UANCV, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; Informe N° 015-2022-JUPR/OPU-UANCV, del Jefe de la Unidad de Presupuesto / UANCV; y el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en sesión ordinaria virtual de fecha 30 de marzo de 2022.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 11 del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, aprobado con Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, (...); N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, (...) N° 010-2022-PCM, N° 016-2022-PCM y con el Decreto Supremo N° 020-2022-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de abril de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se prorroga a partir del 02 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto, (...)";

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos (...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8,



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

numeral 8.1 señala: "La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional";

**Que**, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe);

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades, tras haber la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de Operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

**Que**, el Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, mediante el Oficio N° 0161-2022-VRACAD-UANCV, de fecha 22 de marzo de 2022, ha elevado las TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, AÑO 2022, para su aprobación;

**Que**, conforme al artículo 142° del Estatuto Universitario Modificado 2020, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, señala sobre la ECONOMÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN: "Cada Facultad, en coordinación con la Oficina de Planificación, proponen al Rectorado Administrativo el costo de las pensiones de enseñanza y las tasas educativas de sus estudiantes, así como las políticas de cobranza. El Consejo Universitario ratifica, dentro de la política universitaria, los montos de las pensiones propuestos por cada Facultad y para cada Escuela Profesional, de acuerdo al reglamento; las subvenciones y becas para los estudiantes que requieran, en razón de su situación económica y condicionada a su rendimiento";

**Que**, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

**Que**, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 30 de marzo de 2022,



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022



en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar **TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UANCV, AÑO 2022;**

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, AÑO 2022, conforme al cuadro que se procede a detallar:**



CONCEPTO	PRECIO S/.
<b>TASAS PRE GRADO</b>	
<b>EXAMEN DE APLAZADOS</b>	
Examen de aplazados (DESFASE) alumnos regulares	35
Evaluación de recuperación	95
<b>RESERVAS DE MATRÍCULAS (POR AÑO Y/O SEMESTRE)</b>	
Reserva matricula alumno regular	120
<b>CURSOS DE VERANO</b>	
Matricula de curso de verano	100
Pago de crédito de curso de verano	100
<b>TRASLADOS</b>	
Traslado interno alumno regular	50
Traslado externo alumno Regular	200
Visación de sílabus (por curso)	5
Visación de sílabus traslado externo	10
<b>CONVALIDACIONES</b>	
Convalidación alumno regular por curso	50
Convalidación alumno exterior	100



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

<b>CURSO DE CARGO Y PONDERADO</b>	
Curso de cargo alumno regular	90
Curso dirigido alumno regular	120
Curso ponderado alumno regular	75
Equivalencia por curso	5
<b>EXAMEN ESPECIAL</b>	
Matricula especial	140
Examen especial alumnos regulares (con jurado ad-hoc)	160
Examen especial egresado (con jurado ad-hoc)	160
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO S/.</b>
<b>GRADO ACADÉMICO (PRE GRADO)</b>	
Grado de Bachiller EP. Obstetricia, Enfermería	1531.5
Grado de Bachiller EP. Medicina Humana	1603.5
Grado de Bachiller EP. Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia	1549.5
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	1567.5
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias de la Educación	1481.5
Grado de Bachiller Facultad de Odontología	1531.5
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias Contables y Financieras	1551.5
Grado de Bachiller Facultad de Ciencias Administrativas	1501.5
Grado de Bachiller Facultad de Ingeniería de Sistemas	1581.5
Grado de Bachiller Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras	1581.5
Grado de Bachiller Programa de Complementación Académica (PROCAM)	1481.5
Grado de Bachiller Educación Inicial a Distancia	1482
Diploma de grado en blanco	25
<b>TÍTULO PROFESIONAL (PRE GRADO)</b>	
Título Profesional con tesis	1043
Título Profesional suficiencia profesional	1258
Título Profesional Educación Inicial a Distancia	1666
Conformidad de grados y títulos estudiantes de la UANCV	50
Conformidad de grados y títulos requerido por otras universidades	400
Diploma de título en blanco	25
<b>HISTORIAL DE NOTAS</b>	
Historial de notas alumnos regulares	5
Historial de notas Profesionalización	3
Record de notas Facultad Cs. de la Educación	14



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

<b>CERTIFICADOS</b>	
Certificado de grado y título profesional (caso pérdida)	85
Certificado de buena conducta	32
Certificado de estudios alumnos regulares ( Por semestre )	18
Certificado de estudios Profesionalización (Por ciclo)	26
Certificado de prácticas pre profesionales	8
Certificado para otras instituciones	52
Certificado de trabajo	8
Conformidad de certificados de estudios	20
Conformidad de certificados de estudios traslado Externo	40
Certificación de grados	50
Certificación de títulos	50
Certificado de bachiller	30
Certificado global de estructura curricular (CAP Derecho)	108
Certificado actualización académica	20
Certificado actualización en administración	50
Certificado de prácticas para estudiantes que obtienen título en otras universidades	100
<b>CARNETS</b>	
Carnet Universitario	16.5
Carnet Biblioteca	7
Carnet Pre-Universitario	10
<b>ACTAS DE EVALUACIÓN</b>	
Alumnos Regulares sistematizado (Juego)	70
<b>FORMATOS</b>	
	<b>PRECIO S/.</b>
<b>CONSTANCIAS</b>	
Constancia de cuadro de méritos (CAP. Educación)	28
Constancia de egresado alumno regular	26
Constancia de egresado profesionalización	30
Constancia de estudios alumnos Regulares (por semestre)	26
Constancia de estudios Profesionalización (por ciclo)	32
Constancia de ingresante	26
Constancia de tercio superior	24
Constancia de transcripción de acta de sustentación de título profesional	26
Constancia de transcripción de acta de sustentación de título profesional otras universidad	24
Constancia por periodo de funcionamiento de Carrera Profesional	50
Constancia de autenticidad diploma de bachiller	25



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

Constancia de cuadro de méritos	28
Constancia de autenticidad de silabus	24
Constancia de currículas	26
Constancia de internado Escuela Profesional de. Cs. de la Salud	14
Constancia de matrículas semestres anteriores	14
Constancia de plan de estudios	26
Constancia para titulación en otras universidades	125
Actualización informe de practicas	15
<b>DUPLICADOS</b>	
Boleta de venta, recibo de pagos	22
Carnet de estudiante	30
Carnet de Biblioteca	40
Diplomas	80
Carnet de Postulante	50
Bachiller	1000
Título	1000
<b>OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	
Ampliación de equivalencias por curso	5
Anulación de resolución	20
Derecho de transferencia de recibos	30
Duplicado de boleta de remuneraciones	5
Estado de cuenta corriente	2
Estatuto de la UANCV.	10
<b>FORMATOS</b>	
	<b>PRECIO</b>
	<b>S/.</b>
Letra de cambio	0.5
Oficio para la Dirección Regional de Educación	12
Por búsqueda de documentos	10
Record de notas, Fac. Cs. Educación	14
Rectificación de nombres, según proceso judicial y otros	500
Rectificación de resoluciones	20
Renovación por perdida de cheque	20
Servicio de fax	5
Servicio de fax para recabar constancia de inscripción Reg. Nac. Grad.Tit. ANR	40
Solaperas	16
Solicitud de beca (incluye FUT, cuenta cte., historial de notas)	35
<b>RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTENCIOSOS</b>	
Derecho de petición	30
Reconsideración	30



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

Apelación	60
Revisión	120
<b>TASAS ESCUELA DE POS GRADO DOCTORADO</b>	
	<b>PRECIO S/.</b>
Matrícula semestral	150
Pensión mensual	500
Derecho de grado de doctor	3793
Certificado de estudios por semestre	120
Constancia de egresado doctorado (con notas)	100
Constancia de estudios simple	80
Constancia oficial de estudios	100
Convalidación externa para graduación Doctorados	1200
Convalidación externa por curso/incorporación	120
Convalidación interna por curso	100
Equivalencia por cada curso	40
Copia de acta de aprobación defensa de tesis	60
Costo de autenticación por documento	2,50
Curso de cargo doctorado	450
Historial de notas doctorado	5
Matricula especial curso dirigido	500
Reserva de matrícula extemporánea	150
Reserva de matrícula regular	125
Validación de idioma extranjero c/Idioma de otras Universidades	500
Carnet Doctorado	50
<b>TASAS MAESTRÍA</b>	
	<b>PRECIO S/.</b>
<b>CONCEPTO</b>	
Derechos de matrícula por semestre	150
Pensión mensual	350
Derecho de grado de magister/maestro	3,264.00
Certificado de estudios por curso alumno regular	100
Carnet	35
Constancia de tercio superior	60
Constancia simple de ingreso maestría	45
Constancia simple de matrícula maestría	45
Constancia de tercio superior	60
Convalidación externa para graduación maestrías	750
Convalidación por traslado externo por cada curso	75
Convalidación interna por curso	50
Costo de autenticación por documento	2,50





# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

Diplomado anual	250
Equivalencia por curso/interno	30
Formato de constancia de pagos	2
Formato diploma de grado en blanco	30
Historial de notas	5
Matricula por curso de cargo	200
Matricula especial por curso dirigido	250
Formato de diploma de egresado de maestría	10
Reserva matricula (por año y/o semestre)	150
Reserva matricula extemporánea reactualización de matricula por año y/o semestre)	120
<b>TASAS MAESTRÍA</b>	
<b>PRECIO</b>	
Reubicación estudios regulares	80
Traslado interno	80
<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>	
Derecho de Título segunda especialidad profesional	1735
Derecho por curso dirigido	500
Banco de preguntas	20
Certificado de estudios por semestre	80
Constancia de tercio superior	35
Constancia oficial de egresado con notas	40
Constancia oficial de estudios	35
Constancia simple de asistencia clases presenciales	20
Constancia simple de ingreso o de estudios	20
Constancia simple de matrícula EPG	20
Convalidación externa por curso 2da especialidad (labor administrativa)	60
Convalidación interna por curso 2da especialidad (labor administrativa)	30
Equivalencia por curso	20
costo de autenticación por documento	2,50
Examen de aplazado por curso (modulo)	50
Fotocopia autenticada de grado o titulo	3
Historial de notas	5
Matricula especial por curso de cargo c/u	85
Matricula especial por curso dirigido c/u	100
Reglamento de grado o titulo	12
Reserva de matrícula por periodo académico	50
Reserva de matrícula extemporánea (reactualización de matrícula por año/semestre)	50
Traslado interno	40
<b>OTRAS TASAS EDUCATIVAS DE POS GRADO</b>	
Búsqueda de expedientes	10





UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

**RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R**

Juliaca, 04 de abril de 2022

Constancia de dictado por cada curso	8
Duplicado de diploma de egresado	35
Alquiler de datás	30
penalidad por anulación de código	20
<b>PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADÉMICA-PROFESIONALIZACIÓN</b>	
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	
Actualización constancia de no adeudar (biblioteca, Econ.fac)	12
Aplazados o desface	35
Certificado de estudios por cada semestre	50
Constancia de egresado	26
Constancia de estudios	15
Constancia de pagos SEP	2
Constancia simple	10
Convalidación por curso del exterior	40
Copia Fedatada de DNI	2
Copia Fedatada de título de institución de procedencia	2
Curso de cargo	90
Declaración jurada de poseer buena conducta (fut)	3
Examen especial	125
Grado de Bachiller	500
Historial de notas	5
Intención	40
Matrícula por semestre	30
Pensión Mensual	90
Reserva de matrícula	30
Rotulado	28
Traslado externo por ciclo	220
<b>TASAS CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	<b>PRECIO</b>
	<b>S/.</b>
<b>COLEGIO DE APLICACIÓN</b>	
Agenda Escolar/cuadernillo/tarjeta de pagos de pensiones de enseñanza	30
Alquiler de Kiosko local primaria	150
Alquiler de Kiosko local secundaria	150
Certificado de estudios por año primaria	50
Certificado de estudios por año secundaria	60
Constancia de estudios	10
Constancia de no adeudar / conducta	10
Derechos de clase tipo	100
Formato Único de Trámite	3



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

Inscripción primaria (nuevos)	100
Inscripción secundaria (nuevos)	100
Matrícula primaria y/o ratificación	120
Matrícula secundaria y/o ratificación	130
Pensiones de enseñanza mensual Primaria	180
Pensión mensual Abr. - Oct.(rendimiento académico/por hermanos) 2 meses de Dscto.	180
Pensiones de enseñanza mensual Secundaria	220
Pensión mensual Abr. - Oct.(rendimiento académico/por hermanos) 2 meses de Dscto.	220
Recuperación o subsanación curso aplazado	50
Traslado primaria	100
Traslado secundaria	100
<b>TASAS CENTRO DE IDIOMAS</b>	
Carnet	6
Certificados de estudios por nivel	50
Examen de recuperación	30
Examen de suficiencia doctorado	650
Examen de suficiencia maestría	600
Examen de suficiencia pre grado	550
Reserva de matrícula	75
Matrícula básico	200
Matrícula intermedio	230
Matrícula Avanzado	240
Pensión básico	140
Pensión Intermedio	160
Pensión Avanzado	190
Pensión mensual estudiante de maestría EPG-UANCV	160
Pensión mensual estudiante de doctorado EPG-UANCV	190
Matrícula maestría	220
Matrícula doctorado	240
<b>DETALLE</b>	
<b>PRECIO S/.</b>	
<b>TASAS CENTRO DE INFORMÁTICA</b>	
Acceso a internet universitarios-público (1 hora)	1
Alquiler de computadora (1 hora)	1
Certificado estudios por módulo	12
Constancia de estudios	20
Examen de Recuperación	20
Examen de suficiencia por curso	50
Manual por curso	25
Matrícula	30
Pensión de enseñanza por curso ESPECIALIDAD estudiante regular UANCV	120



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

Pensión de enseñanza por curso ESPECIALIDAD estudiante particular UANCV	120
Pensión de enseñanza por curso ESPECIALIDAD pacto colectivo (hijos docente Admin.)	60
<b>TASAS POR ALQUILERES</b>	
Alquiler de auditorios (por día)	200
Unidad de transporte	0.30
Alquiler equipo data display por hora al publico	80
Alquiler equipo data display por hora personal UANCV	40
Alquiler de aula por día	80
alquiler de Villa UANCV (por hora)	100
Alquiler de equipo de cómputo (por hora)	50
<b>ALQUILER DE ESTADIO UNIVERSITARIO</b>	
Estudiantes	30
Docentes y Administrativos	60
Terceras personas - otras Instituciones	150
Equipos copa Perú -Etapa Distrital	200
Equipos copa Perú -Etapa Provincial	350
Equipos copa Perú - Etapa Departamental	500
<b>TASAS DE LABORATORIO CLÍNICO</b>	
Colectorol	8
Factor reumatoideo	5
Glucosa	8
Grupo sanguíneo	3.5
Hematocrito	3.5
Hemoglobina	5
<b>TASAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS UANCV-2021</b>	
<b>12</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO S/.</b>
Hemograma completo	16
Tiempo de coagulación	3.5
tiempo de sangría	3.5
Triglicéridos	8
<b>TASAS DE LABORATORIO MECÁNICA DE SUELOS</b>	
<b>ESTANDARES DE SUELOS</b>	
Contenido de humedad	6
Peso volumétrico de suelos cohesivos	30
Gravedad especifica de solidos	30
Análisis granulométrico por tamizado	35



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N° 0235-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de abril de 2022

Límite líquido	15
Límite plástico	15
Límite de contracción	60
Proctor estándar	60
Proctor modificado	60
CBR (no incluye proctor)	120
Densidad máxima	35
Corte directo (por 3 especímenes)	250
Capacidad portante de suelos gruesos	250
<b>ENSAYOS DE COMPRESIÓN EN PRENSA HIDRAÚLICA</b>	
Rotura de briquetas	15
Rotura de ladrillo	30
Rotura de murete	45
Rotura de adobe	30
Rotura de bloqueta	30
<b>LABORATORIO ODONTÓLOGICO</b>	
Mantenimiento de unidades dentales	100

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución y anexo en el portal institucional de la UANCV, ubicado en la página web [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Escuela de Posgrado, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Tribunal de Honor, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
*Dr. Juan Benito Noflega*  
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
*Dr. Richard Condori Cruz*  
SECRETARIO GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN**

R UANCV; VICE RECTORADOS; DECANOS DE FACULTAD; ESCUELAS PROFESIONALES SEDE CENTRAL Y FILIALES, EPG, COMITÉ DE CESE, COMITÉ DE LICENCIAMIENTO; ORIC; OFICINAS: ECONOMÍA, SA; PU. IPI; AJ; P; OGCA, DEMÁS OFICINAS UNIVERSITARIAS; UNIDADES. T:CO; ARCH. JBN/RCC/rvp.